



CONDICIONES TÉCNICAS

JOPT-OOR-084-2020

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, VIVIENDA Y GIMNASIO PARA REEMPLAZO EN ZONA INDUSTRIAL Y VIVIENDA DE LAS ESTACIONES DEL OLEODUCTO NORPERUANO”

Segunda Convocatoria

PETROLEOS DEL PERÚ S.A – PETROPERÚ

GERENCIA OLEODUCTO

JEFATURA OPERATIVA

OCTUBRE 2020

ELABORADO	APROBADO
	

CONDICIONES TÉCNICAS N° JOPT-OOR-084-2020

1. OBJETO

PETROLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A, en adelante PETROPERÚ, requiere renovar parte de sus equipos de campamento, por lo que convoca la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, VIVIENDA Y GIMNASIO PARA REEMPLAZO EN ZONA INDUSTRIAL Y VIVIENDA DE LAS ESTACIONES DEL OLEODUCTO NORPERUANO"

2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

La presente adquisición permitirá reemplazar equipos en zonas industrial y vivienda, necesarias para el bienestar de los trabajadores de las Estaciones del Oleoducto Nor peruano.
Se requiere adquirir los siguientes equipos, según la siguiente distribución:

ITEM	SUB ITEM	Equipos	Estación									Total
			Andoas	Morona	1	5	6	7	8	9	Bayóvar	
1	1.1	Bicicleta Spinning	1	1	1	2	1	1	1	1	1	10
	1.2	Mini Gimnasio	-	-	-	1	1	-	-	-	-	2
	1.3	Caminadora	-	-	-	1	1	-	1	1	-	4
	1.4	Equipo de pesas	1	1	1	1	1	1	-	1	-	7
2	2.1	Horno de pan	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1
	2.2	TV 50"	1	1	2	2	1	1	-	1	1	10
	2.3	Refrigeradora	-	1	-	2	1	-	-	-	-	4
	2.4	Congeladora	-	-	-	2	2	-	1	1	-	6

Nota: Todos los equipos deben contar mínimo con un (01) año de garantía comercial emitida por el postor.

3. NORMATIVA APLICABLE A LA ADQUISICIÓN

- Ley N° 29783: "Ley de Seguridad y Salud en el trabajo" y su modificatoria Ley N° 30222.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR: "Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo" y su modificatoria.
- Resolución Ministerial RM N° 239-2020-MINSA
- Lineamiento LINA1-069 "Prevención, Vigilancia y Control de Coronavirus (Covid 19) en las instalaciones de PETROPERÚ.
- Procedimiento: PROA1-350 "Medidas de Seguridad y Salud Ocupacional para el retorno de labores luego de levantado el aislamiento social obligatorio por Covid 19"
- Circular GASO-218-2020 "Medidas de prevención ante la emergencia por coronavirus Covid 19"
- Circular GASO-228-2020 "Medidas de seguridad para el uso de alcohol en gel"
- Circular GASO-284-2020 "Inspecciones de Bioseguridad de Comedores y transportes"
- Circular N° GSUM-0022-2020 "Plan para Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo"
- Otras normas, leyes y/o disposiciones legales vigentes, aplicables a la presente adquisición.

4. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega total de los equipos es de sesenta (60) días calendario, el cual comprende desde la fecha de notificación de la Orden de Compra, hasta la entrega de los equipos.

5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación será a **SUMA ALZADA**.

6. EVALUACIÓN

La evaluación se realizará por los ítems paquetes, las características técnicas se detallan en el numeral 9.

7. MONTO ESTIMADO REFERENCIAL

El Monto Estimado Referencial (MER) del proceso, está expresado en soles y es de carácter RESERVADO.

Este monto debe incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor.

8. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los equipos serán entregados debidamente embalados (embalaje original de ser el caso), en las diferentes locaciones descritas en el siguiente cuadro:

Lugar	Departamento	Provincia	Distrito	Caserío
Estación 7	Amazonas	Utcubamba	El Milagro	El Valor
Bayóvar	Piura	Sechura	Sechura	Puerto Rico Bayóvar

Nota:

- Los equipos de Estación 1 (04), Andoas (03), Morona (04) y Estación 5 (12), serán entregados en Estación 7 del ONP. En la guía deberá indicar la serie o identificación del bien y su destino final
- Los equipos de y Estación 6 (08), 7 (03), 8 (03) y 9 (05), serán entregados en Estación 7 del ONP. En la guía deberá indicar la serie o identificación del bien y su destino final
- Los equipos de Bayóvar (02), serán entregados en el Terminal Bayóvar. En la guía deberá indicar la serie o identificación del bien y su destino final

PETROPERÚ designará una persona para la recepción y firma de la Guía de Remisión del material en señal de conformidad.

El proveedor presentará en la entrega los documentos que acrediten la calidad y cantidad de los bienes.

- Guía de remisión del proveedor (original y copia SUNAT), conteniendo la referencia de los bienes y la Orden de Compra a la que pertenece.
- Catálogos, fotos o folletos de los bienes a entregar, si fuera necesario.
- En la guía de remisión se debe poner el destino final y número de serie del equipo que irá a ese destino para tener una trazabilidad al momento de la capitalización del activo.

No se admitirá que los bienes muestren signos de uso previo, mal embalados, mal almacenados, cualquier defecto o deterioro observado y/o detectado sobre el mismo.

9. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

9.1. Los equipos deberán tener las siguientes especificaciones técnicas mínimas, las cuales se deben acreditar en las hojas técnicas de cada equipo. Adicionalmente el postor podrá presentar el Apéndice 1 para facilidad de evaluación de las características de cada equipo.

ITEM	SUB ITEM	CANT	UNI	Equipos	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
1	1.1	10	EA	Bicicleta Spinning para uso gimnasio	Se detallan líneas abajo
	1.2	2	EA	Mini-Gimnasio para uso gimnasio	Se detallan líneas abajo
	1.3	4	EA	Caminadora para uso gimnasio	Se detallan líneas abajo

	1.4	7	EA	Equipo de pesas tipo mancuerna barra	Se detallan líneas abajo
2	2.1	1	EA	Horno de pan Industrial	Se detallan líneas abajo
	2.2	10	EA	TV 50" Smart TV	Se detallan líneas abajo
	2.3	4	EA	Refrigeradora uso Doméstico	Se detallan líneas abajo
	2.4	6	EA	Congeladora Horizontal	Se detallan líneas abajo

a. Bicicleta spinning, para uso de gimnasio (no doméstica)

- Sillín ergonómico, ajustable en altura y longitud.
- Manillar con reposa brazos, ajustable en altura.
- Control de carga: Manual continua.
- Sistema de tensión: Fricción.
- Pantalla integrada: LCD.
- Información en pantalla: Escaneo, velocidad, tiempo, distancia, ritmo cardiaco y calorías.
- Intensidad regulable.
- Volante inercia: min. 22 kg.
- Peso del usuario: hasta 150 kg.

b. Mini Gimnasio, para uso de gimnasio (no doméstica)

- Asiento de gran tamaño, espuma de alta densidad.
- Construida en acero.
- Columna de pesas de 100 kg. protegida por una caja de acero. (de forma referencial: podría ser 13 placas de 7.3 Kg cada una, y una placa de 5.4 Kg.)
- Doble función del desarrollador de piernas.
- Doble función del desarrollador de brazos.
- Estaciones de polea alta y baja.

c. Caminadora, para uso de gimnasio (no doméstica)

- Pantalla Integrada: Sí.
- Tipo de Pantalla: LCD de 5 pulgadas.
- Programas: calorías, pulso cardiaco, velocidad, tiempo, distancia.
- Sensor de pulso: Contacto en pasamanos
- Peso máximo de usuario: 150 Kg
- Área de trote mínima: 55 cm ancho x 150 cm largo
- Motor de 4.5 HP
- Inclinación automática: 1 a 10 %
- Voltaje: 220 V Monofásico

d. Equipo de pesas – tipo mancuernas y barras

Cada equipo de pesas deberá incluir:

- 02 kit de pesas cromadas de 20 kg (incluye estuche y 02 mancuernas con tuercas, aceradas y cromadas), similar a marca Bodytone, modelo MTDP-NT303
- 01 barra zeta de 1.20 mt, cromada, con tuercas
- 01 barra de 1.20 mt, cromada, con tuercas
- 04 discos de 5 kg

e. Horno de pan - Industrial

- Similar a la marca NOVA, modelo MAXITO 6B.
- Horno eléctrico, 220V monofásico ó Trifásico 380V.
- Acero inoxidable AISI 304 ó AISI 430
- Puerta provista de vidrio templado resistente a alta temperatura y golpes. Bisagras pesadas para una duración prolongada. Empaquetadura especial para hermetizar la cámara.
- Lámparas halógenas o similar, para una perfecta visualización de los productos

- Debe contar con un control automático de Temperatura.
- Timer para el control de Tiempo
- El horno debe contar con vaporizador.
- Resistencias eléctricas blindadas de alta duración
- Capacidad: para seis (06) bandejas, las cuales deben ser incluidas con el horno.

f. TV de 50” y Smart TV

- Tipo: SMART TV
- Tamaño de pantalla: 50”
- Entrada HDMI: Si
- Entrada USB: Si
- Resolución: UHD 4K
- Sintonizador: Analógico y Digital.
- Conexión a internet, a través de WI Fi.
- Procesador: Quad-Core, equivalente o Superior.
- Memoria libre, 1GB o superior.
- Voltaje: 220 V Monofásico, 60 Hz

g. Refrigeradora de uso Doméstico

- Eficiencia energética: A ++ o superior.
- Tipo: No frost
- Capacidad total: mínima de 250 L.
- Gas refrigerante: del tipo ecológico.
- 01 puerta
- Tecnología Inverter linear Compressor o similares.
- Bandejas de cristal templado
- Iluminación interior.
- Voltaje: 220 V Monofásico, 60 Hz

h. Congeladora Horizontal

- Horizontal
- Canastilla multiusos, de material resistente (tanto para soporte de peso, como a la corrosión), de fácil limpieza.
- Cerradura con llave
- Gas refrigerante del tipo ecológico, que no dañe la capa de ozono.
- Drenaje posterior para mejor limpieza.
- Número de puertas: 02 puertas
- Capacidad mínima: 400 L
- Función dual: Congelador / Conservador
- Voltaje: 220 V Monofásico, 60 Hz

- 9.2. La empresa postora deberá acreditar su experiencia con documentación (O/C, Facturas, contratos, etc.) por un monto mayor o igual a S/. 150,000.00 soles en ventas de equipos iguales o similares en un plazo no mayor a 06 años, considerados hasta la fecha de la entrega de la propuesta económica; Dichos documentos se deben presentar en el formato del apéndice N°3.

10. DOCUMENTOS PARA FORMALIZACIÓN DE CONTRATO

Para la emisión de la O/C, el Contratista que obtenga la buena pro deberá haber presentado de forma obligatoria su Propuesta Económica Detallada.

11. GARANTÍAS

PETROPERÚ S.A requerirá una garantía comercial emitida por el vendedor mínima de un (01) año, contados a partir de la fecha de recepción del bien, por lo tanto, ante el surgimiento de cualquier defecto de fábrica o

falla por causas imputables a EL PROVEEDOR; PETROPERU S.A. lo notificará para que ejecute las acciones correctivas (reparación y/o cambios) del caso sin costo alguno para PETROPERÚ.

12. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la entrega del bien, PETROPERÚ aplicará al PROVEEDOR una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = (0.10 \times \text{Monto}) / (F \times \text{plazo en días})$$

Donde F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato correspondiente que debió entregarse. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PETROPERÚ podrá resolver la orden de compra por incumplimiento.

La suma total de montos por penalidades será hasta un máximo equivalente del diez (10%) del monto contractual.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta o del pago final.

Penalidades por incumplimiento de Clausula Covid 19:

Incumplimiento	Penalidad
Trabajador o personal del Contratista/ Proveedor/ Concesionario/ Arrendatario que ingrese a las instalaciones de PETROPERÚ, e incumpla las medidas de prevención y protección contra el COVID-19, indicadas en las Cláusulas COVID-19.	0.1 UIT por evento (*)
El Contratista /Proveedor /Concesionario /Arrendatario que no cumpla lo establecido en las medidas de prevención y protección contra el Coronavirus (COVID-19), señaladas en las cláusulas COVID-19 o no provea de los recursos necesarios para su cumplimiento.	2 UIT por evento (*)

(*) Monto máximo por penalidad acumulado equivalente al 10% del monto contractual. La Unidad Impositiva Tributaria (UIT) será la vigente al momento de aplicar la penalidad y será cargada (concesionario/arrendatario) o deducida (contratista/proveedor) de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final.

13. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

El CONTRATISTA presentará la(s) factura(s) (original, copia SUNAT y copia factura negociable después de la conformidad del bien entregado. PETROPERÚ efectuará el pago a los treinta (30) días calendarios posteriores a la correcta presentación de la factura, guía de remisión (original y copia SUNAT) debidamente firmadas y selladas por el receptor y previa conformidad del bien recibido.

EL CONTRATISTA consignará obligatoriamente en su factura el número y descripción de la Orden de Compra.

El comprobante de pago electrónico deberá presentarse indicando el número de MIGO a través de la mesa de partes virtual y después de haber recibido la conformidad de las prestaciones por parte del administrador del servicio.

pagosoleoducto@petroperu.com.pe es el correo que se usará para remitir los expedientes de pago.

Emitir factura a nombre de : PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

RUC : 20100128218.

Dirección : Jr. Huánuco N° 218 – Piura.

La factura presentada incorrectamente será devuelta para su corrección, rigiendo el plazo a partir de la fecha de su correcta presentación y aprobación.

El administrador del contrato es el encargado de elaborar el expediente de pago conteniendo en el orden siguiente y en un solo archivo lo siguiente:

- Comprobante de pago electrónico
- Hoja Resumen Apéndice 6
- Consulta de Validez de comprobante electrónico
- Consulta RUC Proveedor

14. ADMINISTRACIÓN Y CONFORMIDAD

La Administración de los BIENES estará a cargo del supervisor de control de Inventarios y Almacenes y la Conformidad será aprobada el Jefe de Unidad de Inventarios y Almacenes, previa aceptación de la Jefatura Operativa Oleoducto, Jefe Unidad Servicios NO Industriales y Supervisor de Servicios Oriente.

15. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

- a. Cumplir con el objeto de la presente contratación, de acuerdo con las características, especificaciones, cantidades y lugar señalado, de acuerdo con lo señalados en las presentes Condiciones Técnicas.
- b. Efectuar la entrega cumpliendo estrictamente las cantidades y plazos fijados en las Condiciones Técnicas, el plazo se contabilizará a partir de la notificación de la Orden de Compra.
- c. Suministrar y transportar en los lugares indicados todos los equipos, de acuerdo con las características solicitadas previa coordinación con el supervisor encargado de PETROPERÚ.
- d. Deberá entregar la Guía de Remisión en las estaciones correspondientes.
- e. Garantizar el bien entregado por un periodo mínimo de un (01) año, contados a partir de la fecha de recepción, instalación y puesta en marcha del bien, por lo tanto, ante el surgimiento de cualquier defecto de fábrica o falla que este se deba a causas imputables a EL PROVEEDOR; PETROPERU S.A, lo notificará para que ejecute las acciones correctivas (reparación y/o cambios) del caso sin costo alguno para PETROPERÚ.
- f. El CONTRATISTA suministrara todos los implementos y equipos de protección de su personal.
- g. Entregará manuales de operación de los equipos (en español).
- h. EL CONTRATISTA deberá disponer de personal que realice la descarga de los equipos hasta las zonas indicadas por el supervisor encargado de PETROPERÚ.
- i. Gestionar con cinco (05) días de anticipación al día de entrega de los equipos, la “Autorización de Ingreso” de su personal, adjuntando copia de los DNI, Hojas de aptitud (EMO), Certificado de antecedentes policiales vigente, Certificado de vacunas (fiebre amarilla, hepatitis B y tétano), Declaración jurada – formato que remitirá PETROPERÚ S.A. y Seguros Complementarios de Trabajo y Riesgo (en Salud y Pensión) vigentes, emitido por una EPS de seguros.

15.5 CLAUSULA COVID – 19

1. El Contratista/Proveedor/Concesionario/Arrendatario se encuentra obligado a contar con un “Plan para Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19”, conforme a la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, sus modificatorias y los Protocolos Sectoriales que le correspondan, así como su Registro en el SICOVID-19, incluirá todas las medidas a adoptar para prevenir la infección y propagación del referido virus, siendo requisito mínimo el cumplimiento de las disposiciones de seguridad y salud recogidas en la normativa legal peruana y el Procedimiento N° PROA1-350 "Medidas de Seguridad y Salud Ocupacional para el Retorno a Labores en Instalaciones de PETROPERÚ" vigente, el mismo que será verificado por el Administrador del Contrato de PETROPERÚ
2. En caso el Contratista/Proveedor/Concesionario/Arrendatario, sus trabajadores y/o personal, incumplan las medidas y procedimientos de seguridad establecidas contra el COVID-19, de acuerdo con su Plan y las disposiciones establecidas por PETROPERU S.A. para tal efecto, indicado en el numeral precedente;

o presente información falsa relacionada a seguridad y salud ocupacional, PETROPERÚ como medida inmediata prohibirá el ingreso del trabajador/personal relacionado con dicho incumplimiento a sus instalaciones, sin perjuicio de adoptar las medidas pertinentes contra el Contratista/Proveedor/Concesionario/Arrendatario.

3. Toda multa o sanción económica determinada por los organismos fiscalizadores que afecten a PETROPERÚ y tenga como origen el incumplimiento de las presentes Cláusulas será asumida íntegramente por el Contratista/Proveedor/Concesionario/Arrendatario.

16. FACILIDADES, OBLIGACIONES Y/O RESPONSABILIDADES DE PETROPERÚ

- a) Designar a su personal que estará a cargo de la supervisión y recepción del equipo.
- b) PETROPERÚ S.A, no brindará otra facilidad, salvo la expuesta en el párrafo anterior.

17. CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La Orden de Compra podrá ser resuelta de conformidad con lo indicado en el numeral 18.6 del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de PETROPERÚ.

18. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE

- El CONTRATISTA deberá cumplir la normatividad legal vigente. Tener en consideración D.S N.º 005-2012-TR “Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo”
- El Contratista se obliga a respetar todos los dispositivos y Normas Legales vigentes que norman la Protección y Conservación del Medio Ambiente de acuerdo con la Norma ISO 14001.
- El Contratista deberá cumplir con lo indicado en el “Manual Corporativo de Seguridad, Salud y Protección Ambiental para Contratistas”.
- El Contratista debe asegurar el estricto cumplimiento de lo establecido en el Sistema de Gestión Ambiental y con otros sistemas de gestión como son: el Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional, Responsabilidad Social, etc.
- Todo el personal del Contratista que ingresa a la zona de selva debe estar vacunado contra la “fiebre amarilla”, hepatitis, tétanos, todos deberán tener su carné respectivo emitido por la entidad correspondiente.

19. ENTREGABLES

El CONTRATISTA presentará un listado de los bienes entregados, especificando el número de serie y la estación que tiene como destino, así mismo es la estación destino debe estar escrito en la caja de cada equipo

20. APÉNDICES

Apéndice 1: Descripción de Especificaciones Técnicas de los bienes.

Apéndice 2: Formato de Propuesta Económica.

Apéndice 3: Experiencia del Postor.

Apéndice 4: Manual Corporativo de Seguridad para Contratistas y procedimientos establecidos por PETROPERÚ.

Apéndice 5: Formato de Hoja Resumen de Comprobante de Pago

APÉNDICE 1: DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES.

Lugar y Fecha

Señores

PETRÓLEOS DEL PERU – PETROPERÚ S.A.

Presente

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, VIVIENDA Y GIMNASIO”

IT	SUB ITEM	EQUIPO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO
1	1.1	Bicicleta Spinning para uso de gimnasio	10	
	1.2	Mini Gimnasio para uso de gimnasio	2	
	1.3	Caminadora para uso de gimnasio	4	
	1.4	Equipo de pesas tipo mancuernas y barras	7	
2	2.1	Horno de pan Industrial	1	
	2.2	TV 50" Smart TV	10	
	2.3	Refrigeradora de uso doméstico	4	
	2.4	Congeladora Horizontal	6	

APENDICE 2: FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Lugar y Fecha

Señores

Petróleos del Perú S.A. – PETROPERÚ S.A.

Sub-Gerencia Oleoducto

Calle Huánuco 218 – Piura – Perú

Ref.: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, VIVIENDA Y GIMNASIO”

It	Sub Item	Equipo	Cant	UN	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL SIN IGV (S/.)
1	1.1	Bicicleta Spinning para uso de gimnasio	10	EA		
	1.2	Mini Gimnasio para uso de gimnasio	2	EA		
	1.3	Caminadora para uso de gimnasio	4	EA		
	1.5	Equipo de pesas tipo mancuernas y barras	7	EA		
2	2.1	Horno de pan Industrial	1	EA		
	2.2	TV 50" Smart Tv	10	EA		
	2.3	Refrigeradora uso Doméstico	4	EA		
	2.4	Congeladora Horizontal	6	EA		
		SUB TOTAL ITEM (S/.)				
		IGV (18%)				
		PRECIO TOTAL OFERTADO INCLUIDO IGV (S/.)				

Nombre, firma y sello del Representante Legal

APENDICE N° 3
EXPERIENCIA DEL POSTOR

Lugar y Fecha

Señores

PETRÓLEOS DEL PERU – PETROPERÚ S.A.

Presente

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, VIVIENDA Y GIMNASIO PARA REEMPLAZO EN ZONA INDUSTRIAL Y VIVIENDA DE LAS ESTACIONES DEL OLEODUCTO NORPERUANO”

N°	DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN	NÚMERO DE EQUIPOS	EMPRESA	DOCUMENTO SUSTENTATORIO	FECHA	MONTO DE LA ADQUISICIÓN (S/.)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
MONTO TOTAL DE ADQUISICIONES (S/.)						

Nombre, firma y sello del Gerente o Funcionario autorizado

Sello de la empresa

NOTAS:

- Los costos deben ser redondeados a dos decimales.
- Los documentos sustentatorios deben ser legibles, expresar los montos, tipo de moneda, fecha, razón social del postor, empresa a la que se suministró los bienes y/o materiales, descripción de la prestación, caso contrario será considerado como NO PRESENTADO.

APÉNDICE N° 04

**MANUAL CORPORATIVO DE SEGURIDAD SALUD Y
PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA CONTRATISTAS**

